



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX -2024-42179602-GCABA-DGAYDRH Proceso Concursal Diagnóstico por Imágenes- - HGADS.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, el Decreto N° 315/2022 y complementarias, la Disposición N° 2025-64-GCABA-DGAYDRH, el Expediente Electrónico N° 2024-42179602-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-64-GCABA-DGAYDRH, esta Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos convocó a Concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de Médicos de Guardia en Diagnóstico por Imágenes, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” en su Planta Orgánica de Urgencias conforme el Decreto N° 315/2022 y complementarias en el marco de lo establecido a lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, correspondió llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que como consecuencia de la convocatoria efectuada, se inscribieron 2 (dos) profesionales, y cumpliendo con las etapas del proceso concursal conforme a la normativa vigente, resultando un solo postulante , toda vez que el restante desistió de su presentación a la instancia evaluatoria, conforme lo establecido en el art. 5 del Anexo I, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, corresponde en primer término, declarar el llamado a concurso desierto por un 1 (un) cargo de la especialidad de que se trata;

Que en atención a ello, la necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los estándares de atención asegurando el acceso a estudios y tratamientos de alta complejidad a toda la población que lo requiera, es conveniente y oportuno llamar nuevamente a concurso para la cobertura de 1 (un) cargo de Médico de Guardia Especialista en Diagnóstico por Imágenes, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” en su Planta Orgánica de Urgencias conforme el Decreto N° 315/2022 y complementarias en el marco de lo establecido a lo determinado en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el

régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Pùblicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme a los requerimientos prioritarios e imperantes en las unidades de organización;

Que al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, para prestar servicios en la Guardia, así como también brindar colaboración en la elaboración de informes producidos para los estudios de Resonancia Magnética, Tomografías, Ecografías y otros de la Planta Orgánica Funcional;

Que en virtud de asegurar la cobertura del cargo de que se trata, corresponde a esta Dirección General avocarse nuevamente la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10º, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que en concordancia con lo antedicho resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1º.- Declárese desierto el llamado a concurso convocado mediante Disposición N° 2025-64-GCABA-DGAYDRH por (1) un cargo de Médico de Guardia Especialista en Diagnóstico por Imágenes, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” en su Planta Orgánica de Urgencias conforme el Decreto N° 315/2022 y complementarias.

Artículo 2º.- Convóquese a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Médico de Guardia Especialistas en Diagnóstico por Imágenes, con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” en su Planta Orgánica de Urgencias, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Pùblicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: 1 (un) Médico de Guardia Especialistas en Diagnóstico por Imágenes para la Planta Orgánica de Urgencias y para desarrollar tareas articuladas con la Planta Orgánica Funcional conforme a los requerimientos prioritarios e imperantes en las unidades de organización.

Profesión: Médico.

Especialidad: Diagnóstico por Imágenes.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”.

Condición excluyente: Elaboración de informes para los estudios de Resonancia Magnética, Tomografías, Ecografías y otros de la Planta Orgánica Funcional;

Régimen horario: 30 hs. Semanales.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524-piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 29/07/2025.

Fecha de cierre inscripción: 10/08/2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5º. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6º. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociaciòn de M dicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

LEVIN, MARÍA ELENA; M DICA DE PLANTA; DIAGN STICO POR IM GENES ; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACI N SANTOJANNI”;

DRA. VARELA ALBIENI, VERÓNICA; M DICA DE PLANTA; -DIAGN STICO POR IM GENES; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACI N SANTOJANNI”;

DRA. QUI ONES LILIANA EMILCE; JEFA DE DIVISI N; DIAGN STICO POR IM GENES; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACI N SANTOJANNI”;

SUPLENTES:

DRA. GONZALEZ ROUCO, MARÍA INES; MÉDICA DE PLANTA; DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DR. STAGNO, DIEGO FERNANDO; MÉDICO DE PLANTA; DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DR. WAINSTEIN, JUAN MARCOS; MÉDICO DE PLANTA; DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”.

Artículo 7º. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.